



León, Guanajuato a 11 de abril del 2022
Oficio N°. TML/0457/2022
Asunto: contestación a observaciones

LIC. VIRIDIANA MARGARITA MÁRQUEZ MORENO
CONTRALORA MUNICIPAL
PRESENTE

12 ABR 2022 AMB:53
RECIBIDO CONTRALORIA 2384
con anexo

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, y en respuesta a su oficio número CM/DESCI/2082/2022, recibido en esta oficialía de partes el día 5 de abril del presente ejercicio fiscal, en el cual solicita se envíe la justificación de las observaciones señaladas en el informe de resultados de la Evaluación Trimestral de Economía, Eficiencia y Eficacia, en el Logro de los Objetivos y Metas, de los meses **octubre-diciembre del 2021**, antes esto, me permito dar respuesta a las observaciones realizadas a esta Tesorería Municipal.

Bajo la temática anterior, y de conformidad con lo señalado en la **OBSERVACIÓN 1**: en la cual refiere de manera medular que: "Se presenta un subejercicio del 53% del recurso asignado a la Tesorería Municipal, para el ejercicio 2021, lo que corresponde a la cantidad total de \$294,169,278.21 de la cual, \$286,008,561.35 corresponden a su presupuesto de gasto corriente (Ver anexo 1.2 para más detalle). Respecto al presupuesto de inversión se observa que el ente evaluado no ha ejercido la cantidad de \$8,160,716.86 lo cual se desglosa en los siguientes programas (tabla 2):..".

Al respecto y una vez analizada la observación número 1 con su correspondiente anexo, se aclara que el presunto subejercicio del 53% del recurso asignado a la Tesorería Municipal, para el ejercicio 2021, no corresponde a ese porcentaje, ya que de la sumatoria de \$282,720,066.22 y \$7,951,604.66, se tiene un total de \$290,671,670.88, lo que corresponde al 52% del presupuesto total de \$554,771,607.23.

Una vez puntualizado lo anterior y por lo hace a que esta Tesorería no ejerció el recurso asignado en tiempo y forma, por la cantidad de \$282,720,066.22, a este respecto se aclara, que dichos recursos, no corresponden a una partida específica, ya que son excedentes presupuestales por un monto de \$244,264,532, los cuales se conformaron por ingresos adicionales al pronóstico de ingresos 2021, siendo éstos en los rubros de Impuestos, Contribuciones de Mejora, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Participaciones, Aportaciones, Convenios Estatales y Federales e Incentivos derivados de la Colaboración Fiscal, mismos que fueron aprobados en la modificación presupuestal número 11va. De fecha 23 de diciembre del 2021, y publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, número 261 vigésima Cuarta Parte de fecha 31 de diciembre del 2021. (**Anexo 1**).

No omito manifestar que dichos recursos excedentes serán ejercidos para el ejercicio fiscal 2022 (**Anexo 2**), de acuerdo a lo que fue aprobado en fecha 23 de diciembre del 2021 dentro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022. Es así que no existe un subejercicio como se señala en la observación.

Ahora bien, por lo que hace a las provisiones económicas observadas por un importe de \$7,951,604.66, del programa «100186 Provisiones Económicas», al respecto se comenta que las provisiones económicas se consideran como una **partida temporal** en tanto se distribuye su monto entre las **partidas específicas** necesarias para los programas, por lo que su asignación se afectará una vez ubicadas las partidas correspondientes, según la naturaleza de las erogaciones y previa aprobación.





Con base en lo mencionado en el párrafo que antecede, las provisiones económicas se encuentran sometidas a la solicitud de financiamiento por parte de las dependencias, entidades y órganos autónomos de la administración municipal, por ello la Tesorería Municipal y la Dirección General de Inversión Pública analizan y proponen su asignación en próximas modificaciones presupuestales atendiendo a la integración de los proyectos, su viabilidad, el visto bueno y la factibilidad correspondiente por parte de las Comisiones del H. Ayuntamiento especialistas para discutir las propuestas presentadas por las unidades responsables.

Atendiendo a lo comentado, los \$7,951,604.66 corresponden a un **ahorro presupuestario, remanente** del ejercicio 2021, que ha sido incluido en el presupuesto del ejercicio 2022 para su asignación, conforme a los requisitos mencionados en los párrafos anteriores.

Es así que para que la Dirección General de Inversión Pública, pueda asignar recursos correspondientes a **provisiones económicas**, es necesario que las dependencias y entidades de la administración pública municipal cuenten con proyectos a desarrollar y que éstos se encuentren plenamente ajustados a los planes de desarrollo y programas de gobiernos o en su caso a las prioridades de la administración, y así mismo cuenten con un debido grado de planeación para que sea sometido al H. Ayuntamiento su análisis, discusión y en su caso aprobación para la asignación de recursos.

Resulta importante señalar que la asignación de recursos debe ser acorde a los planes y programas municipales; es decir, la Tesorería realiza la propuesta de asignación de recursos a programas que se encuentren elaborados conforme al Programa de Gobierno; por lo que, en el caso particular del ejercicio 2021, con la entrada de la administración 2021-2024, el Programa de Gobierno fue aprobado en sesión del H. Ayuntamiento del 16 de diciembre de 2021, razón por la cual las dependencias, entidades y órganos autónomos de la administración pública municipal aún no contaban con proyectos que, además de cumplir con una debida planeación, se adecuara a las directrices y prioridades de la administración pública municipal 2021-2024 que entraba en funciones y como bien ya se manifestó en supralíneas, el remanente de \$7,951,604.66 ya ha se encuentra contemplado en el presupuesto del Programa de Inversión 2022, por lo que en tal sentido no existe un subejercicio como se señala en la observación.

En lo que corresponde a la **Observación 2.-** donde hace mención de los "93 indicadores registrados, únicamente 87 cuentan con meta programada para el periodo, de los cuales, los entes evaluados cuentan con 11 Indicadores del desempeño que no presentan avance alguno, así como 1 indicador cuyo avance se encuentra por debajo del 80% respecto a lo programado al cierre del trimestre (ver anexo 2 para mayor detalle):....

Al respecto y por lo que corresponde a los indicadores del Programa 100186, Provisiones Económicas en cuanto al resumen narrativo del Propósito, Componente y Actividad. Se indica que el principal insumo es el cierre presupuestal del ejercicio fiscal 2021, en este sentido, dicho cierre presupuestal, fue emitido el día 18 del mes de enero del 2022, de lo cual se adjunta correo de fecha 18 de enero del 2022, es decir, días después del cierre de la plataforma PBR para la captura de avances, razón por la cual no se estuvo en posibilidades de reportar avances.

No obstante lo anterior, se señalan los avances correspondientes a los indicadores emitidos por la Dirección General de Inversión Pública como a continuación se describe:

| Nivel Resumen Narrativo | Indicador | Meta Modificada | Meta Alcanzada | Avance Total |
|-------------------------|---|-----------------|----------------|--------------|
| Propósito | Porcentaje de una proyección al cierre anual presupuestal del ejercicio del gasto | 100% | 100% | 100% |





| | | | | |
|------------|--|-----|-----|-----|
| | público, correspondiente al gasto de inversión pública | | | |
| Componente | Tasa de variación porcentual de provisiones económicas | 5% | 5% | 5% |
| Actividad | Porcentaje de provisiones económicas aplicadas | 95% | 92% | 97% |

Asimismo, se indica que a efecto de evitar que dicha situación se vuelva a presentar, se replantearán los citados indicadores de forma tal que se puedan reportar avances considerando las fechas en que se emite el cierre del ejercicio fiscal.

Por otra parte y por lo que hace a la Dirección General de Ingresos en los indicadores del Programa P000003 en cuanto al resumen narrativo del Propósito, Componente y Actividad, se aclara que las metas programadas en el Sistema de Presupuesto Basado en Resultados fueron cumplidas a cabalidad, lo cual se acredita con el oficio TML/DGI/0597/2022 de fecha 12 de enero de 2022, mediante el cual la citada Dirección General envía a esta Tesorería Municipal, el reporte de avance del cuarto trimestre 2021 del Presupuesto Basado en Resultados (firmado por los servidores públicos), además de señalar que dichos avances se encuentran capturados en el sistema "SISPBR".

Siendo menester señalar, que en su momento y debido a una falla en el citado "SISPBR" no fue posible capturar las metas programadas, situación que provocó la hoy observación; sin embargo, dichas metas se cumplieron en tiempo y forma tal y como se acredita con la evidencia documental que se adjunta (**Anexo 3**).

En cuanto a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, en el indicador del Programa número M000001 en cuanto a la actividad denominada Porcentaje del manual de procedimientos actualizado, se aclara que por un error involuntario en el rubro de meta alcanzada se puso "1", en lugar del "100%", cabe mencionar que la meta alcanzada se logró el 14 de junio del 2021, pero no se actualizó en el sistema del PBR, sino hasta diciembre del 2021, en ese sentido, adjunto el **Anexo 4**, en el cual se visualiza el porcentaje de avance del 100% en el ejercicio 2021, así como el copia del Procedimiento para Recepción de Unidades del Manual de Procesos y Procedimientos, de fecha 14 de junio del 2021, en el cual se refleja la revisión 1.

Sin más por el momento, me despido de Usted, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

A t e n t a m e n t e

"EL TRABAJO TODO LO VENCE"

"2022, AÑO DEL FESTIVAL INTERNACIONAL CERVANTINO, 50 AÑOS DE DIÁLOGO CULTURAL"

C.P. GRACIELA RODRÍGUEZ FLORES

TESORERA MUNICIPAL

Firma el Lic. Francisco Javier Hernández Carrillo, encargado de despacho de la Tesorería Municipal, designado por la Lic. Alejandra Gutiérrez Campos, Presidenta Municipal, bajo el oficio número PML/0117/2022, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 58 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, contando con todas las facultades inherentes a dicho cargo.

C.C.P. Archivo.

